

JUNAFO



Junta Administradora del
Fondo de Jubilaciones y
Pensiones del Poder Judicial

INFOGRAFÍA

Al 30 de junio de 2025

**Dirección de la Junta Administradora del Fondo
de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**

Elaborado por:
Licda. María José Chaves Guzmán
Coordinadora Unidad I
Dirección JUNAFO

Revisado por:
Licda. Yesenia Flores Chacón
Jefa Subproceso Adm. Financiero
Dirección JUNAFO

Autorizado por
Licda. Ingrid Moya Aguilar
Subdirectora a.i
Dirección JUNAFO

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Información cualitativa
Al 30 de junio de 2025

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Antecedentes	Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.	Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial. "Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]" La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.
Financiamiento (Aumento de Recursos)	Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera: Aporte obrero: está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar. Apartir del 22-5-2018 Obrero 13.00% Aporte patronal y estatal: se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo. A partir del 03-10-2016 Patronal 14.36% A partir del 01-01-2023 Estatal 1.57% Aporte de las personas jubiladas y pensionadas: se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica. Apartir del 22-5-2018 13.00%	El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley." Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.
Erogaciones	Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes	Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2025 de ₡2,403,577,200.00 (Dos mil cuatrocientos tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1,856,324,552.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. La tramitación de dicho presupuesto se realizó como parte de la Ley de Presupuesto Nacional 2025, identificando lo correspondiente a la JUNAFO con el programa 951 del Poder Judicial, bajo el la Ley N.º 10.620 publicada en el Alcance Digital N.º 197, Gaceta N.º 230 del 06 de diciembre de 2024.
Reservas		Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.
Ingresos	Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.	Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.

Información Cuantitativa
Al 30 de junio de 2025
Aplicando Devengo Contable

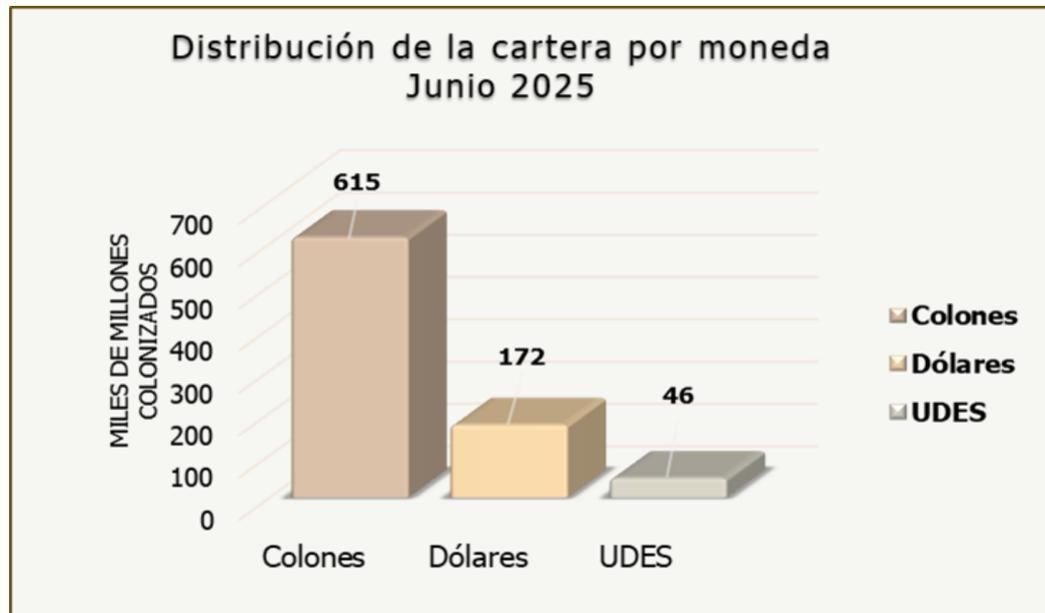
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL			JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL			
		Mensual	Acumulado			
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 364 991 781	20 184 875 911	Aporte personas activas	118 997 125	
	Patrono	3 705 732 230	22 287 924 215	Aportes personas jubiladas y pensionadas	38 212 676	
	Estado	404 854 883	2 434 483 598			
	Personas Jubiladas y Pensionadas	993 447 402	5 928 728 981			
	Contribución Solidaria	529 207 120	3 157 643 939			
	Total Mensual		€8 998 233 415	€53 993 656 644	Total Mensual	€157 209 801
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 814 885 369	40 768 097 541	Monto presupuestado	€1 856 324 552	
	Personas Pensionadas	829 126 199	4 848 781 410	Monto ejecutado ¹	642 439 756	
	Traslados a otros regímenes	23 611 825	401 916 810	Monto pendiente de ejecutar	€1 213 884 796	
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	669 514 383	3 990 809 966			
	Total Mensual		€8 337 137 776	€50 009 605 727		
						1. Corresponde al devengado contable
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	€851 381 805 116		Monto en bancos a tasa preferencial	€9 997 479 264	
Ingresos	Financieros por inversiones	€5 458 139 054		Financieros por inversiones	€0	
	Financieros por efectivo y equivalentes	€118 969 523		Financieros por efectivo y equivalentes	€48 729 916	
Cantidad de cotizantes	Personas activas		14 763			
	Personas jubiladas		3 403			
	Personas pensionadas		868			
	Total			19 034		
Cantidad de personas beneficiarias	Personas jubiladas	3 403				
	Personas pensionadas	868				
	Total	4 271				

Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Información Gráfica
Al 30 de junio de 2025

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

1. Muestra los recursos del Fondo colocados en instrumentos de inversión.



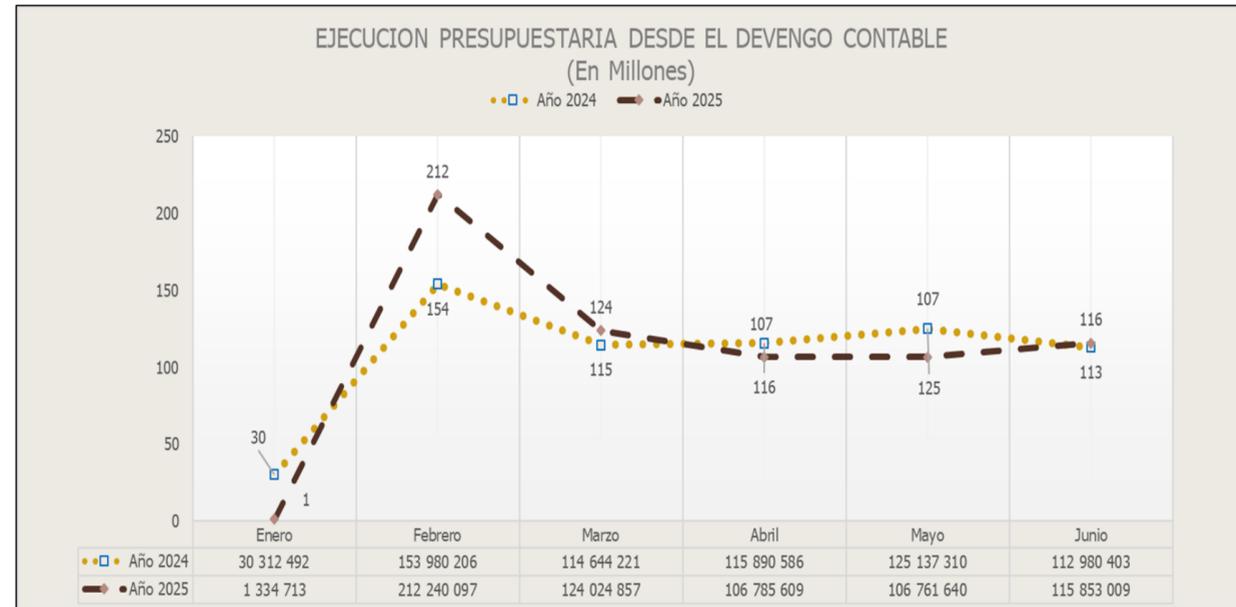
2. Muestra el ingreso por aportes (aumento de la reserva) y el pago de planilla (disminución de la reserva).



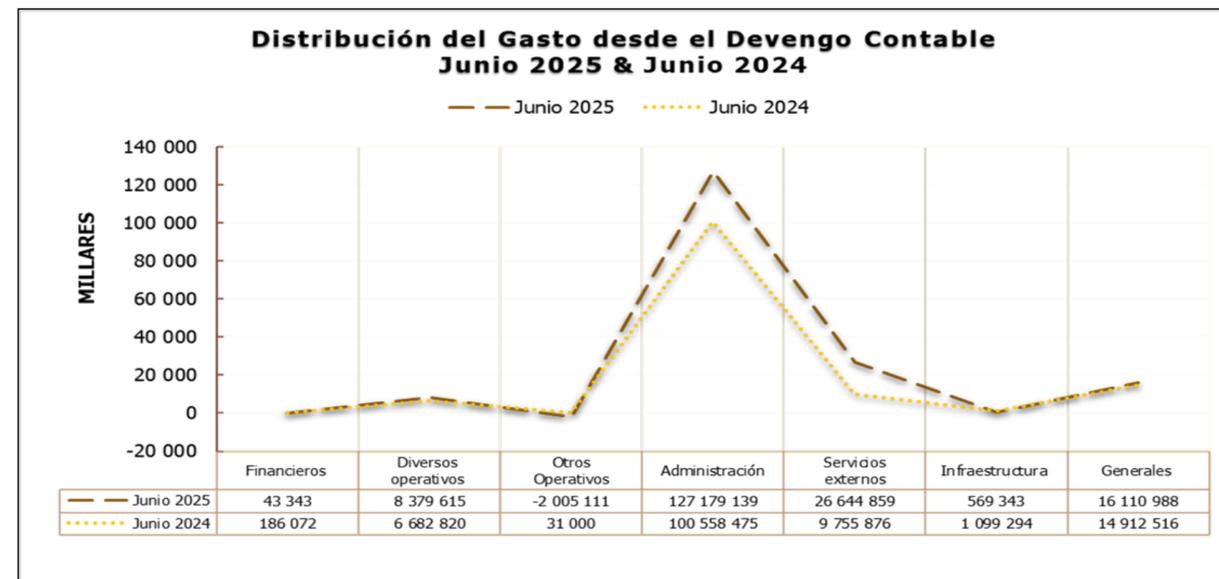
Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

1. Muestra el comportamiento de la Ejecución presupuestaria considerando el principio del Devengo Contable



2. Muestra los principales rubros en los cuales se incurren para el funcionamiento de la Junta Administradora según el devengo contable.



Fuente: Estados Financieros mensuales de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones